

XXX máster en tributación

Bases concesión de Becas al XXX Máster en Tributación

1. El COEV ofrece tres becas de 2.000 euros cada una a través de Banco Sabadell, entidad colaboradora con el Máster en Tributación. Las becas se concederán a aquellos economistas que deseen cursar el XXX Máster en Tributación y tengan el mejor expediente académico obtenido en cualquier universidad valenciana, de entre los que se presenten al máster.
2. Para poder optar a las becas es imprescindible ser miembro del COEV, no haber transcurrido más de cinco años entre la fecha de obtención de la titulación universitaria y la fecha de inicio del XXX Máster, y tener abierta una cuenta corriente en Banco Sabadell.
3. Los interesados deberán entregar en la Secretaría del COEV el expediente académico original, así como cumplimentar la solicitud de preinscripción en el XXX Máster en Tributación, antes del 20 de septiembre de 2013. El 25 de septiembre se publicará en la web colegial www.coev.com y en la web del XXX Máster en Tributación www.mastertributacion.com los candidatos seleccionados a quienes se les otorgarán las becas.
4. Entre los días 26 y 30 de septiembre, los alumnos becados deberán abonar al COEV el importe de 1.200 euros, que es la diferencia entre la matrícula establecida (3.200 euros) y la beca concedida (2.000 euros).
5. En caso de abandono del curso por causa injustificada, los alumnos becados deberán devolver el importe íntegro de la beca percibida.

Criterios de valoración de candidatos a la Beca

- I. El comité de concesión de becas estará compuesto por los dos directores del Máster en Tributación y por el Decano del Colegio de Economistas de Valencia.
- II. La puntuación final obtenida por los candidatos a la beca del XXX Máster en Tributación, será la resultante de la nota media del expediente académico, puntuación absoluta sobre 10 puntos, más los méritos adicionales, puntuando estos últimos con un máximo de dos puntos.

III. Los méritos adicionales serán: (valoración máxima 2 puntos):

- Antigüedad en COEV (hasta 1 punto).
- Estar en posesión del doctorado (1 punto).
- Estar en posesión de una segunda licenciatura o grado. (1 punto).
- Estar en posesión de estudios de postgrado tipo Máster (0.5 puntos).
- Otros méritos relacionados con la vida académica y profesional del interesado y que a juicio del Comité de Becas puedan ser relevantes (hasta 0.5 puntos).

Los méritos adicionales deben ser justificados y documentados en los plazos correspondientes, asimismo, serán valorados por el Comité de Becas siguiendo los baremos anteriormente citados.

IV. En aquellos casos de empate, será el Comité de Becas, mediante entrevista personal con los candidatos quien determine la concesión de las mismas.

Colegio de Economistas de Valencia

Taquígrafo Martí, 4 · 46005 Valencia

Tel. 963 52 98 69 · Fax 963 52 86 40

e-mail formacion@coev.com

W W W . C O E V . C O M